CONTRATO N°34 /2017

Entre la Procuraduría General de la República, domiciliada en avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 2311 c/ Venezuela, República del Paraguay, por la que comparece en este acto el Abg. Roberto Moreno Rodríguez A., con cédula de identidad N° 2.312.546, Ministro - Procurador General de la República conforme Decreto Nº 10 de fecha 16 de agosto de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Oli Service S.R.L., domiciliada en 25 de mayo Nº 871 entre Estados Unidos y Tacuary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por la que comparece el señor Jorge Alberto Prette Chover, con cédula de identidad N° 651.693, apoderado especial, conforme escritura Nº 119 de fecha 14 de setiembre de 2016, pasada por ante la Notaria y Escribana Pública Mónica Esperanza Murdoch, que se tiene a la vista, denominada en adelante el CONTRATISTA, en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DE LA PGR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, las partes ente sí, en relación a la contratación de servicios de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras e impresoras de la PGR, adjudicado para el Lote Nº 1 "Fotocopiadora e impresoras de la marca Brother".

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La carta invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las condiciones generales del contrato (CGC) publicadas en el portal de contrataciones públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del CONTRATISTA; y
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativo. En caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la carta de invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el ID N° 322.114.

JORGE PRETTE CHOVER
Representante Legal
OLI SERVICE SRL

ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
de la República

CONTRATO N° 34 /2017

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de contratación directa N° 09/17, convocado por la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República. La adjudicación fue realizada según Resolución PGR Nº 201/2017 de fecha 08 de setiembre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Lote Nº 1 "Fotocopiadora e impresoras de la marca Brother"

Nº de Orden	Nº de ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) ₲.
	1	**Servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadora, Brother, modelo DCP 8080DN**				
1	1.1	Kit de cilindro	unidad	unidad	1	850.000
2	1.2	Placa fuente	unidad	unidad	1	1.000.000
3	1.3	Unidad láser sesenta	unidad	unidad	1	1.000.000
4	1.4	Engranajes	unidad	unidad	1	180.000
5	1.5	Ruedas de alimentación de papel	unidad	unidad	1	50.000
6	1.6	Kit de fusor	unidad	unidad	1	980.000
7	1.7	Ruedas de arrastre	unidad	unidad	1	50.000
8	1.8	Rodillo de presión	unidad	unidad	1	200.000
9	1.9	Rodillo de teflón	unidad	unidad	1	200.000
10	1.10	Uñas de separación	unidad	unidad	1	50.000
11	1.11	Termistor	unidad	unidad	1	50.000
12	1.12	Lámpara de exposición	unidad	unidad	1	180.000
13	1.13	Lámpara de fusor	unidad	unidad	1	180.000
14	1.14	Mantenimiento preventivo: incluye limpieza general, limpieza de unidades ópticas, ajustes, control general de funcionamiento	unidad	evento	1	130.000
	2	**Servicio de mantenimiento y reparación de impresora láser, Brother, modelo HL-5450DN**				
15	2.1	Kit de cilindro	unidad	unidad	1	850.000
16	2.2	Placa fuente	unidad	unidad	1	1.000.000
17	2.3	Unidad láser	unidad	unidad	1	1.000.000
18	2.4	Engranajes	unidad	unidad	1	180.000
19	2.5	Ruedas de alimentación de papel	unidad	unidad	1	50.000
20	2.6	Kit de fusor	unidad	unidad	1	980.000
21	2.7	Ruedas de arrastre	unidad	unidad	1	50.000
22	2.8	Rodillo de presión	unidad	unidad	1	200.000
23	2.9	Rodillo de teflón	unidad	unidad	1	200.000
24	2.10	Uñas de separación	unidad	unidad	1	50.000
25	2.11	Termistor	unidad	unidad	1	50.000
26	2.12	Lámpara de fusor	unidad	unidad	1	180.000
27	2.13	Mantenimiento preventivo: incluye limpieza general, limpieza de unidades ópticas, ajustes, control general de funcionamiento	unidad	evento	1	130.000
	3	**Servicio de mantenimiento y reparación de impresora, Brother, modelo HL-2270DW**				
28	3.1	Kit de cilindro	unidad	unidad	1	850.000
29	3.2	Placa fuente	unidad	unidad	1	1.000.000
30	3.3	Unidad láser	unidad	unidad	1	1.000.000
31	3.4	Engranajes	unidad	unidad	1	180.000
32	3.5	Ruedas de alimentación de papel	unidad	unidad	1	50.000
33	3.6	Kit de fusor	unidad	unidad	1	980.000
34	3.7	Ruedas de arrastre	unidad	unidad	1	50.000
35	3.8	Rodillo de presión	unidad	unidad	1	200.000
36	3.9	Rodillo de teflón	unidad	unidad	1	200.000
37	3.10	Uñas de separación	unidad	unidad	1	50.000

JORGE PERETTI CHOVER
Representante Legal
OLI SERVICE SRL

DR. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

CONTRATO N° 34 /2017

Nº de Orden	Nº de ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) ₲.
38	3.11	Termistor	unidad	unidad	1	50.000
39	3.12	Lámpara de fusor	unidad	unidad	1	180.000
40	3.13	Mantenimiento preventivo: incluye limpieza general, limpieza de unidades ópticas, ajustes, control general de funcionamiento	unidad	evento	1	130.000
					Precio total	14.940.000

*Monto mínimo	₲. 10.000.000
*Monto máximo	₲. 20.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes diez millones, IVA incluido y el monto máximo es de guaraníes veinte millones, IVA incluido.
El CONTRATISTA se compromete a proveer los servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La CONTRATANTE se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida del suministro de servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones especiales del contrato (CEC).

6. FORMA Y MONEDA DE PAGO.

El pago será realizado en guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la factura crédito y los documentos que avalen la recepción del servicio solicitado, a satisfacción de la CONTRATANTE, dependiendo de la liberación del plan de caja y la transferencia realizada por el Ministerio de Hacienda; fuente de financiamiento FF 10 "Recursos del Tesoro".
El CONTRATISTA, a toda solicitud de pago, deberá acompañar indefectiblemente la factura correspondiente, conforme a la ley N° 125/91.
Al momento de la presentación de la factura el CONTRATISTA deberá acompañar el certificado de cumplimiento con el seguro social o certificado de no estar inscripto y la constancia de pago de la última declaración jurada del IVA, a fin de corroborar que el mismo no se encuentre en mora como deudor del fisco o la seguridad social. Sin la presentación de estos documentos no se dará trámite al pago respectivo.
De cada factura presentada se efectuará un descuento del 0.4% (cero punto cuatro por ciento) en concepto de contribución sobre contratos suscritos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la ley N° 3.439/07 que modifica el artículo 41 de la ley N° 2.051/03 "De contrataciones públicas". Asimismo, se retendrán todos los impuestos que correspondan, conforme las normativas legales vigentes.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

JORGE PRETTE CHOVER
Representante Legal
OLI SERVICE SRL

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

CONTRATO N° 34 /2017

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma establecido en el pliego de bases y condiciones, en el domicilio de la Procuraduría General de la República, avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 2311 c/ Venezuela, de la ciudad de Asunción.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Servicios Generales de la institución.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el punto 31) del Anexo B, de la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones especiales y generales del contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De contrataciones públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (en adelante DNCP) a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De contrataciones públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las condiciones generales y especiales del contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de discrepancia entre la partes, se recurrirá a los tribunales de la República del Paraguay, estableciéndose para el efecto los de la ciudad de Asunción.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la DNCP resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad

GE PRETTE CHOVER
Representante Legal
OLI SERVICE SRL

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

CONTRATO N° 34 /2017

afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06 mes OCTUBRE del año 2017.

Sr. Jorge Alberto Prette Chover
Apoderado Especial
Oli Service S.R.L.

JORGE PRETTE CHOVER
Representante Legal
OLI SERVICE SRL

ABG. ROBERTO MORENO RODRIGUEZ
Mat. 8541
Procuraduría Gral.

Abg. Roberto Moreno Rodríguez A.
Ministro – Procurador General
Procuraduría General de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Procuraduría Gral. de la Rep.